CONTR-2024-265051

EXP. 36/2024

CONTRATO DE SUMINISTRO DE PAPEL BLANCO EN FORMATO A-4 CON DESTINO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

ANTECEDENTES

Con fecha 9 de agosto de 2024 se solicita a **GRÁFICAS TARTESSOS S.L.** documentación previa a la adjudicación recogida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por ser la siguiente proposición mejor valorada en la clasificación de las mismas.

Con fecha 20 de agosto de 2024 se reúne en quinta sesión la Mesa de contratación para la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a **GRÁFICAS TARTESSOS S.L.** y presentada por el mismo dentro del plazo otorgado, comprobándose que presenta correctamente la documentación requerida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública es la competente para dictar la presente resolución en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto de Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías y en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto.
En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

1.- Adjudicar el contrato denominado "**Suministro de papel blanco en formato A-4 con destino a los Órganos Judiciales de la provincia de Cádiz**", a **GRÁFICAS TARTESSOS S.L.** , con CIF **B91107524**, por un periodo de 12 meses a contar desde la formalización del contrato y por un importe total de **190.139,40 euros, IVA incluido,** de los que 157.140,00 euros corresponden al importe principal y 32.999,40 euros corresponden a 21% de IVA.

ANA MARIA BERTON BELIZON		05/09/2024 16:34:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwUPM90X8t3JmI73Q3FWnupFh2n	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2.- Hacer pública esta resolución en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz, haciendo constar que la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de transcurridos los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras o candidatas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

LA DELEGADA TERRITORIAL DE JUSTICIA,
ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA EN CÁDIZ

Fdo.: Ana María Bertón Belizón